



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E 2021-32.833.656-GCABA-DGCLAP- Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT) – DGID - Vicejefatura de Gobierno.

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347) los Decretos Nros. 812-GCBA/05, 684-GCBA/09, 335-GCABA/11 y 571-GCBA/11, la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, el Expediente Electrónico N° 2021-32.833.656-GCABA-DGCLAP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684-GCBA/09 se reglamentó el artículo referido en el considerando precedente aprobándose el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571-GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684-GCBA/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "*Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al titular del cargo Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT) dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Subsecretaría de Deportes

de la Secretaría Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno;

Que, en virtud de lo establecido por Ley N° 4.786, se ha informado acerca de la proximidad del lanzamiento del concurso para la cobertura del cargo mencionado en el apartado precedente a la Dirección General de Atención Inmediata;

Que, del mismo modo, se ha puesto en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.502, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) el lanzamiento del concurso referido.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y el artículo 18 del Anexo II de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT), dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2021-33408759-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Fibbiani, Cecilia, DNI N° 30.860.719; Steinberg, Natasha, DNI N° 31.652.925 y al Sr. Minetti, Diego Ramiro, DNI N° 23.473.524; y como integrantes suplentes a las Sras. Ardiles, Rosario DNI 28.642.141 y Mercedes, Barbara, DNI N° 30.651.477.

Artículo 3°.- Fíjase el día 11 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, hasta el día 23 de noviembre de 2021, a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese el presente llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web mencionado en el artículo precedente.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal; Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de este Ministerio y a la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Vicejefatura de Gobierno, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-32833656-GCABA-DGCLAP S/Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT) – DGID - Vicejefatura de Gobierno.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA PARQUE MANUEL BELGRANO (EX KDT) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo	Subgerencia Operativa Parque Manuel Belgrano (Ex KDT)	
Reporte a	Dirección General	Infraestructura Deportiva
	Subsecretaría	Deportes
	Secretaría	Desarrollo Ciudadano
	Área	Vicejefatura de Gobierno
Régimen aplicable	Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).	
Remuneración	Fijada por Resolución N° 1161-GCABA-MHFGC/21, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere	
	En función de lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1021-GCABA-MHFGC/21, el/la	

Designación	designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Interpretación Urbanística, haber completado la capacitación que, en consonancia con la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace.
-------------	--

Artículo 3°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia se encuentran fijadas por Decreto N° 23-GCABA-AJG/21, siendo las mismas las que se transcriben a continuación:

Responsabilidades del cargo (de acuerdo con el DECTO-2021-23-GCABA-AJG)	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planificar y gestionar el mantenimiento de las instalaciones del Parque Manuel Belgrano (Ex “KDT”). ● Implementar planes para el desarrollo del Parque Manuel Belgrano (Ex “KDT”). ● Coordinar las actividades deportivas y no deportivas a desarrollarse en el Parque Manuel Belgrano (Ex “KDT”) en coordinación con las áreas correspondientes.

Artículo 4°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al concurso, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

	Título universitario de grado (Deseable)	Lic. en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía y/o Contador Público Nacional.
Nivel Educativo	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones vinculadas con el cargo concursado. (Deseable)	
	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como	

Experiencia Laboral	responsable de la administración integral, planificación y/o gestión del mantenimiento de instalaciones, en entidades deportivas. (Excluyente)
	Se valorará contar con experiencia en la coordinación de actividades deportivas y/o recreativas destinadas a personas de las distintas franjas etarias, en lugares de afluencia masiva. (Deseable)

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen que tendrá una modalidad de resolución individual.

Los postulantes admitidos a dicha etapa, deberán presentarse munido de documento nacional de identidad, en la fecha, hora y lugar fijados a tales efectos, estableciéndose una tolerancia máxima de quince (15) minutos. Transcurrido dicho plazo de gracia, no se admitirá el ingreso de postulantes a rendir el examen.

Todo postulante que durante el examen consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será excluido sin más trámite del concurso.

Conocimientos técnicos requeridos para	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf (LEY N° 471 LEY DE RELACIONES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“C”) ● Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510-GCABA/97 y modificatorias (texto consolidado por Ley N° 6.347): Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf (DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA - N° 1.510/1997. Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“C”) ● Convenios Colectivos de Trabajo para el Personal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Homologado por Resolución N° 2778-MHGC/10. Instrumenta Convenio Colectivo de Trabajo Celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.
--	--

examen	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución N° 6-MMGC/15: Aprueba Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad. ● Ley N° 1.624 (texto consolidado por Ley N° 6.347): Regula el deporte amateur y profesional y la actividad físico-recreativa a nivel comunitario y en edad escolar. (Texto actualizado). <p>https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-10.pdf</p> <p>(LEY N° 1.624 Regula el deporte amateur y profesional y la actividad físico-recreativa a nivel comunitario y en edad escolar. texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra“J”)</p>
--------	--

Artículo 6°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán presentarse en el turno asignado. Una vez que estuviere el mismo, el postulante deberá presentar la referida documentación de manera personal, ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 7°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máximo del Subfactor	Puntaje máximo del Factor
	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir	Congresos, jornadas, seminarios, cursos, y/o capacitaciones, en cualquier carácter, dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio. (Se admitirá hasta un máximo de diez	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos

(Finalizados y acreditados)	(10) cursos de capacitación por postulante)		
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	Puntos

Artículo 8°.- De las presentaciones . Las impugnaciones previstas en el artículo 6° del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, deberán presentarse por escrito ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_rg@buenosaires.gob.ar.

Artículo 9°.- Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_rg@buenosaires.gob.ar.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
 DN: cn=Comunicaciones Oficiales
 Date: 2021.11.01 14:58:23 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
 DN: cn=Comunicaciones Oficiales
 Date: 2021.11.01 14:58:23 -03'00'